



RECHAZO Y/O AUTO DE PROCESOS DEVOLUCION

La Coordinación de Documentación, Archivo y Notificación de la Subdirección de Atención al Contribuyente de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto Tributario Nacional, la Ordenanza 216 de 2014, el Decreto Ordenanza 0265 de 2016, la Resolución 0020 del 2017 y la Resolución 1249 del 23 de junio de 2017, NOTIFICA a los contribuyentes relacionados en la presente publicación Web de los actos administrativos por concepto de devolución de dinero de impuesto sobre vehículos, de conformidad con lo establecido con el inciso final del artículo 360 del Estatuto de Rentas de Cundinamarca, los cuales podrán dar respuesta dentro de los diez (10) días contados a partir de la presente publicación, efectuando la correspondiente radicación en la ventanilla de correspondencia de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, ubicada en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Calle 26 No. 51-53, Torre Salud primer piso.

CEDULA Y/O NIT	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	RESOLUCION Y/O AUTO
79.621.024	ALEX GIOVANNI FLOREZ PATIÑO	RECHAZO 2523 DEL 19 DE OCTUBRE 2018
9.983.842	ALIRIO GARCIA TREJOS	AUTO 226 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,



STEFANY BRAUSIN VEGA

Coordinadora Grupo de documentación
Archivo y Notificaciones D.R. S.H.